



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

*Ciudad Dorada de los Andes*



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2019-MDA/A

Ananea, dieciocho de enero del año dos mil diecinueve.

### VISTO:

El Informe N° 021-2019-MDA/UL/GOM, con registro de recepción en fecha 17 de enero del 2019, adjunto la relación de los bienes que serán parte del Plan Anual de Contrataciones PAC-2019, de la entidad debidamente suscrito por el jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Ananea, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; en estricto concordancia del Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y es máxima autoridad administrativa.;

Que el Artículo 8°, de Decreto Legislativo 1017, ley de Contrataciones del Estado, respecto al Plan Anual de Contrataciones expresamente señala que "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones." Debidamente concordado con los Artículos 6° al 9°, de Reglamento de La ley Contrataciones del Estado:

Que, Artículo 8° del Decreto Supremo 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, respecto a la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones señala que: "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Excepcionalmente y previa autorización del OSCE, las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso".

Que, habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, mediante resolución de Alcaldía N° 555-2018-MDA/A, de fecha 27 de diciembre del 2018, y siendo pertinente la aprobación del PAC para el ejercicio fiscal del 2019, debiéndose incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido a la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones para su consolidación, por lo que, el jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad ha remitido la propuesta del Plan Anual de contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Ananea, mediante el informe N° 021-2019-MDA/UL/GOM.

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el Artículo 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC-2019 de la Municipalidad Distrital de Ananea, para el ejercicio fiscal 2019, la misma que en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Plan Anual de Contrataciones Versión Primera (v.01)							
N Rel	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL S/.	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA
01	Contratación de bien: adquisición de insumos del Programa de Vaso de Leche para beneficiarios del distrito de Ananea (S/ 341.980,23)						
	Leche evaporada entera de 410 gramos, según EE TT	Unidad	85800	3.1	79.266.00	Adjudicación simplificada	Unidad de Programa de Vaso de Leche



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



leohuanca73@gmail.com

www.municipalidadananea.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUHUINJA - PUNCO

*Ciudad Dorada de los Andes*



Hojuela de avena enriquecida - con vitaminas y minerales, según EE.TT.	Kg	17.715.67	4.29	22.437.18		
<b>TOTAL</b>			S/. 341.980.23 (Trescientos cuarenta y uno mil novecientos ochenta con 23/100 soles)			

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al responsable del acceso al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SE@CE, afín de que haga la publicación correspondiente en el portal del OSCE.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución en todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de Ananea.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
  
 Lec. Leonardo Huana Mamani  
 DNI 02548903  
 ALCALDE